



N.º 699812

REPUBLICA DE GUERRA 50 P%



L. S. presentes.  
Sr. P.º  
Sr. V.º  
Sr. Ferrnandez  
Sr. M.º  
Sr. Abellan  
Sr. J.º

Union ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1874.

Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedi aprobada.

Se leyeron los N.ºs oficiales desde el n.º 101 al 112 inclusive y los 11.ºs quedaron suspendidos.

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Luis San de Moya vecino, referente a que se libere certificado que acredite que la parte de casa que destaca en la misma ha sido amillorada en el catastro de la figura de esta villa y pague la contribucion correspondiente, con el objeto de poderla inscribir en el Registro de la propiedad por carecer de titulo legal; y en su virtud se acordó por el Ayuntamiento, se libere por el secretario del mismo el certificado que solicita el recurrente con arreglo al amilloramiento y demas documentos que obran en el archivo municipal.

Con lo que se termino la sesion que firmaran los Sres. presentes que saben, de que como Ciro. Certifico. =

L. S.

Justian Cuevas

Fran.º Salas

Antonio Fernandez

Juan Luis San de Moya

